



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

## NOTA INFORMATIVA Nº 117/2018

### EL TC ADMITE POR UNANIMIDAD LA IMPUGNACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA REPROBACIÓN DEL REY APROBADA POR EL PARLAMENTO DE CATALUÑA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha decidido por unanimidad admitir a trámite la impugnación de disposición autonómica interpuesta por el Gobierno contra las letras c) y d) del apartado 15 epígrafe II de la Resolución 92/XII del Parlamento de Cataluña, de 11 de octubre de 2018. Ambos apartados señalan textualmente: *“El Parlamento de Cataluña, en defensa de las instituciones catalanas y las libertades fundamentales: c) Rechaza y condena el posicionamiento del Rey Felipe VI, su intervención en el conflicto catalán y su justificación de la violencia por los cuerpos policiales el 1 de octubre de 2017”. d) Reafirma el compromiso con los valores republicanos y apuesta por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía”*.

El Gobierno, que no invoca el artículo 161.2 de la Constitución a los efectos de que se acuerde la suspensión de la resolución recurrida, considera que se han podido vulnerar los artículos 1.2, 1.3, 2, 9.1 y 168 de la Carta Magna, así como los artículos 2.4 y 4.1 del Estatuto de Autonomía de Cataluña.

El Tribunal acuerda dar traslado de la demanda y demás documentos presentados al Parlamento de Cataluña para que en un plazo de 20 días formule alegaciones.

Madrid, 28 de noviembre de 2018